

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

2538 *Resolución de alcaldía relativa a expediente de contratación 03-2017 que avoca la competencia de la Junta de Gobierno Local*

Natalia Troya Isern, alcaldesa del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha resuelto mediante decreto de alcaldía número 2017 a 0.424 de fecha 13 de marzo de 2017 lo siguiente:

"Expediente de contratación 174 GESTIONA. Contrato de obras relativas al "Proyecto de reurbanización de la calle Pintor Miguel Vives. Cala Bona. T.M. Son Servera. Fase I ". Propuesta de clasificación de las propuestas presentadas por los licitadores y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la propuesta económica más ventajosa.

Dado que mediante decreto de Alcaldía núm. 2017-0292, de 17 de febrero de 2017, se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de reurbanización de la calle Pintor Miguel Vives. Cala Bona. T.M. Son Servera. Fase I "y se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 22, de 21 de febrero de 2017.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, de acuerdo con el certificado emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 07 de marzo de 2017.

Vistas las actas de la Mesas de Contratación de los días 08 de marzo de 2017 y de 10 de marzo de 2017 de constitución para la apertura de los sobres presentados al procedimiento abierto reseñado y de apertura de los sobres 2 y 3, respectivamente, a las que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de reurbanización de la calle Pintor Miguel Vives. Cala Bona. T.M. Son Servera. Fase I ", expediente de contratación 174 GESTIONA, a favor de la EXCAVACIONES S'HORTA S.A. con CIF A07442668, por importe de, IVA excluido.

Vista la puntuación obtenida por las ofertas económicas y técnicas presentadas por cada una de las empresas licitadoras que a continuación se transcribe:

Total puntuación

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica € IVA excluido	Puntuación oferta económica	Oferta técnica	Puntuación oferta técnica	puntuación total
EXCAVACIONES S'HORTA S.A.	286.434,77	80	EMAS o equivalent	20	100
CONSTRUCCIONS, Excavacions i Asfalts S.A	338.266,96	21,2377002	EMAS o equivalent	20	41,2377002
MELCHOR MASCARO S.A	334.757,03	25,2169177	emas o equivalent	20	45,2169177
VITRAC OBRA PUBLICA S.L.	316.000,00	46,4818155	emas o equivalent	20	66,4818155
COPCISA S.A./OLIVES SL	292.798,38	72,7855574	emas o equivalent	20	92,7855574
AGLOMERADOS MALLORCA S.A.	357.000,00	0	-	0	0
AMER E HIJOS S.A..	328.490,38	32,3214365	emas o equivalent	20	52,3214365
VIAS Y OBRAS PUBLICAS S.A.	337.492,16	22,1160932	emas o equivalent	20	42,1160932
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	334.889,34	25,0669175	emas o equivalent	20	45,0669175

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y visto lo resuelto mediante el decreto de alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para la clasificación de las propuestas presentadas al expediente de contratación núm. 174/2017 GESTIONA y para efectuar requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, dada la inaplazable necesidad de adjudicar el contrato reseñado e iniciar la ejecución de las obras, incluido el Plan Especial de Inversiones Financieramente Sostenibles del Consell de Mallorca. Decreto del vicepresidente del Consell de Mallorca de fecha 23 de diciembre de 2016.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación y clasificar las propuestas admitidas, atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el orden que a continuación se transcribe

1. **EXCAVACIONES S'HORTA S.A.** con CIF A07442668; su oferta económica es de 286.434,77 euros, IVA excluido.
2. **COPCISA, S.A.** con CIF A08190696- CONSTRUCCIONES ACEITUNAS, S.L. con CIF B07159676; su oferta económica es de 292.798,38 euros, IVA excluido.
3. **VITRAC OBRA PUBLICA, S.L.** con CIF A 57207714; su oferta económica es de 316.000,00 euros, IVA excluido.
4. **AMER E HIJOS, S.A.** con CIF núm. A-07296536; su oferta económica es de 328.490,38 euros, IVA excluido.
5. **MELCHOR MASCARÓ S.A.** con CIF núm. A 07045248; su oferta económica es de 334.757,03 euros, IVA excluido.
6. **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** con A-08112716; su oferta económica es de 334.889,34 euros, IVA excluido.
7. **VIAS Y OBRAS PUBLICAS S.A.** con CIF A-07053374; su oferta económica es de 337.492,16 euros, IVA excluido.
8. **CONSTRUCCIONS, EXCAVACIONS I ASFALTS, S.A. COEXA** con CIF A07042435; su oferta económica es de 338.266,96, IVA excluido.
9. **AGLOMERADOS MALLORCA, S.A.,** con CIF A07115934; su oferta económica es de 357.000,00 euros, IVA excluido.

Tercero.- Notificar y requerir a **EXCAVACIONES S'HORTA S.A.** con CIF A07442668, licitador que ha obtenido que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia o clasificación exigidas en los pliegos, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Todo ello en la forma prevista en las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de Alcaldía por avocación en el BOIB "

Son Servera, 13 de marzo de 2017

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

